

BASES DEL CONCURSO COMENTA Y GANA CON CAJA ICA

Caja Ica valora a las personas que confían en la institución y reconoce el esfuerzo diario de quienes impulsan el desarrollo del país. En ese contexto, organiza el concurso “Comenta y Gana con Caja Ica”, a través de sus redes sociales oficiales, dirigido al público en general, conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases.

Primero: Denominación del concurso

El concurso es denominado “Comenta y Gana con Caja Ica”.

Segundo: Vigencia

El concurso se desarrollará del 17 al 24 de diciembre de 2025,

Tercero: De la fecha y lugar del sorteo

El concurso contará con un sorteo el cual se realizará en la siguiente fecha:

- **Sorteo:** Se realizará el día viernes 26 de diciembre de 2025, en las instalaciones de Caja Ica.

Cuarto: De los participantes del sorteo

Pueden participar público en general (**colaboradores, clientes y no clientes de Caja Ica**), sin restricción alguna, siempre que cumplan con la mecánica y condiciones establecidas en las presentes bases.

Quinto: Mecánica del concurso

El participante deberá **seguir la cuenta oficial de Caja Ica** en la **misma red social donde esté realizando su comentario** (Facebook, Instagram o TikTok).

El cumplimiento de este requisito será verificado.

➤ **Dinámica del concurso**

- Se publicarán **3 videos por cada red social** (Facebook, Instagram y TikTok).
- **Cada video tendrá un sorteo independiente.**
- Los participantes pueden comentar en más de una red social para **incrementar sus oportunidades de ganar.**
- **Un participante solo podrá resultar ganador una vez durante todo el concurso,** independientemente de la red social o del video en el que haya participado.
- Si un participante ya fue declarado ganador, quedará **automáticamente inhabilitado para los siguientes sorteos.**

➤ **Participación mediante comentarios**

Para participar, el usuario deberá cumplir **todas** las siguientes acciones en cada video:

- Seguir la cuenta oficial de Caja Ica en la red social correspondiente.
- Comentar respondiendo a la pregunta:
“¿Cuál es tu sueño en esta Navidad?”
- Dar **like** al video.
- **Compartir** la publicación (en modo público, no privado).

Sexto: Premios

Por cada red social (Facebook, Instagram y TikTok):

- **4 premios de S/ 100.00 c/u por vídeo** de cada red social

Videos	Fecha de publicación	Fecha límite para comentar	Fecha de sorteo
Primer vídeo	17/12/2025	24/12/2025	26/12/2025
Segundo vídeo			
Tercer vídeo			

El sorteo se realizará entre todos los participantes que hayan comentado **dentro de los plazos establecidos para cada vídeo y red social**.

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

El premio corresponde a una única retribución económica otorgada por Caja Ica a cada ganador, para el fin que estime pertinente.

Séptimo: De la modalidad del sorteo

1. El sorteo se realizará a través del software de sorteos de marketing de Caja Ica, bajo la presencia de veedores internos, quienes verificarán las condiciones previas y la transparencia de este. El software, tendrá generado el número de opciones acumuladas que ingresan al sorteo.
2. El sorteo se efectuará el 26 de diciembre de 2025, considerando como fecha de cierre de data el 24 de diciembre de 2025, para la participación de los colaboradores, clientes y no clientes de Caja Ica.
3. Durante el sorteo, el software mostrará el listado de todos los participantes registrados en la base de datos del concurso. La selección de ganadores se realizará de manera aleatoria, eligiendo un conjunto de clientes del total de participantes cada vez que se ejecute el sorteo.
4. Será reconocido como ganador el participante que resulte seleccionado en primer lugar por el sistema, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.

5. Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
6. Los clientes que resulten ganadores de alguno de los premios, ya no continuarán participando de los demás sorteos y no podrá salir elegido nuevamente como ganador del presente concurso.

Octavo: Selección y publicación de ganadores

- Los ganadores serán seleccionados mediante **sorteo aleatorio** entre los participantes que cumplan con todas las condiciones del concurso.
- Los resultados podrán consultarse a partir del **26 de diciembre de 2025, a través** de las redes sociales oficiales de Caja Ica: Facebook, Instagram y TikTok.
- Los ganadores serán **etiquetados en la publicación del sorteo** y deberán comunicarse por **mensaje directo** con las cuentas oficiales de Caja Ica. (Facebook, Instagram y TikTok.)

Noveno: Entrega de premios

- La coordinación se realizará vía mensaje directo; de manera alternativa, podrán comunicarse al correo marketing@cmacica.com.pe
- El premio será **abonado a una cuenta de Caja Ica a nombre del ganador**.
- En caso el ganador sea cliente de Caja Ica, deberá proceder con la apertura de una cuenta S/ero, a través de su aplicativo móvil.
- En caso el ganador sea colaborador de Caja Ica, el abono del premio se realizará directamente a su cuenta sueldo.
- En caso el ganador no sea cliente de Caja Ica, deberá **aperturar una Cuenta S/ero** vía digital, de caso contrario acercarse a cualquier **tienda de Caja Ica más cercana** o ante cualquier duda comunicarse a través del correo marketing@cmacica.com.pe.
- El abono se efectuará en un plazo máximo de 5 días hábiles tras validar la información.

Décimo: Plazo para reclamar el premio

- Al momento de la entrega, el cliente procederá a firmar el acta de entrega de premio. Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios posteriores a la celebración del sorteo, para recoger los premios sorteados. Si dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo, perdiendo su derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrido esto Caja Ica podrá destinar los premios para la finalidad que considere pertinente y sin restricción alguna, ni reclamo por el ganador que no ejerció su derecho oportunamente.

- Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Décimo primero: Restricciones

No serán considerados válidos:

- Comentarios publicados **fuera del plazo de vigencia** del concurso.
- Cuentas falsas o perfiles que generen contenido spam.
- Comentarios repetidos, ofensivos o inadecuados.
- Cuentas que no permitan verificar la identidad del participante.

La participación en el concurso está limitada a personas naturales mayores de edad (18 años), debidamente identificadas con DNI vigente. No podrán participar menores de edad, aun cuando cuenten con autorización de sus padres o tutores.

Décimo segundo: Consideraciones finales

- Caja Ica se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla estas bases.
- La participación en el concurso implica la **aceptación total de las presentes bases**.

CLÁUSULAS GENERALES DEL CONCURSO

Autorización

Las personas intervinientes en el presente sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión del concurso.

Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del concurso, declara que ha sido plenamente informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DNI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas, así como el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Validación y aprobación

Las presentes bases han sido elaboradas por la Unidad de Marketing y validadas por la Unidad de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.

Consultas

Cualquier consulta sobre el presente concurso la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; además si desea información sobre el número de opciones que tiene para participar del sorteo puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias o llamar al número antes mencionado.

Ica, 17 de diciembre del 2025